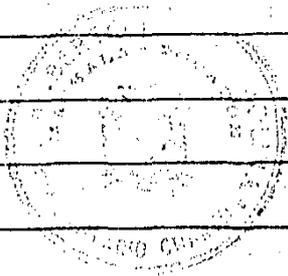


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "IN-
DUSTRIAL INDIAS SABOR M.L. CIA.
LTDA." -----

CUANTIA: S/. 1'270.000,00 ---

#####

#####



Handwritten signature

ABG. ROBERTO POMBO MOLINA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

En la Ciudad de Machala, Ca-

pital de la Provincia de El Oro, República del
Ecuador, hoy día, Lunes Treinta y Uno de Octubre de

Mil Novecientos Noventa y Cuatro, ante mí, ABOGA-

DO ROBERTO POMBO MOLINA, NOTARIO PUBLICO CUARTO

DEL CANTON MACHALA, comparece al otorgamiento de

la presente escritura pública el señor Ingeniero

ULISES CHACON CHACON, a nombre y en representación

de la Compañía INDUSTRIAL INDIAS SABOR M.L. CIA.,

LTDA., como Gerente General y Representante Le-

gal debidamente autorizado, conforme consta del Ac-

ta de Junta General Universal de Socios y del nom-

bramiento que justifica su intervención. El compa-

reciente de estado civil casado, domiciliado en es-

ta ciudad de Machala, mayor de edad, ecuatoriano,

capaz para intervenir y conocido por mí, de lo cual

doy fe; con amplia libertad instruido del objeto y

resultado de esta escritura pública, para cuyo

otorgamiento acompaña una minuta que copiada lite-

ralmente dice así : -----

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públi-

1
2
3
4
5
6
7
8

1 cas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE
2 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que se otorga al te-
3 nor de las siguientes cláusulas: -----
4 PRIMERA: COMPARECIENTE,- Comparece a la celebración.
5 de la presente escritura pública el señor Ingeniero
6 Comercial ULISES CHACON CHACON, como Gerente Gene-
7 ral Representante Legal de la Compañía "INDUS -
8 TRIA L INDIAS SABOR M.L, CIA. LTDA." , de conformidad
9 con lo resuelto por la Junta General y Universal de
10 Socios, celebrada el 15 de Octubre de mil novecien -
11 tos noventa y cuatro, que igualmente el Acta se ad -
12 junta como documento habilitante,-----
13 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1) Mediante escritura públi-
14 ca celebrada ante el Notario Cuarto de Machala, Abo-
15 gado Roberto Pombo Molina, el Diez de Abril de mil
16 novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro
17 Mercantil del mismo cantón el Veintisiete de Mayo del
18 mismo año, se constituyó la Compañía INDUSTRIAL INDIAS
19 SABOR M.L. CIA. LTDA. .- 2) Mediante escritura públi-
20 ca celebrada ante el Notario Cuarto de Machala, el
21 Catorce de Agosto de Mil novecientos ochenta y nueve,
22 se autorizó la cesión de trescientos noventa (390)
23 participaciones sociales de Un Mil Suces cada una ,
24 efectuada de la siguiente manera: señor MARIO LOPEZ
25 FAJARDO, cede su totalidad de doscientos ochenta par-
26 ticipaciones sociales de Un Mil suces cada una, a
27 los siguientes señores : RAFAEL CHACON LOPEZ, doscien-
28 tas participaciones sociales; a JULIA CHACON PONCE ,

dos.-

FO DE
 l te-

 ción.
 iero
 Gene
 IS -
 idad
 de
 ien -
 id -

 li-
 bo-
 l
 istro
 del
 DIA
 li-
 ve,
 n-
 27
 28

treinta participaciones sociales ; a CARLOS CHACON LOPEZ, veinticuatro participaciones sociales; a MANUEL CHACON PONCE, ocho participaciones sociales ; a JESUS LOPEZ FAJARDO, cinco participaciones sociales ; y, a VICTOR CHACON LOPEZ, cinco participaciones sociales .- El señor ANGEL CHACON SAMANIEGO cede sus cincuenta participaciones sociales al señor JESUS LOPEZ FAJARDO;-la señora BLANCA CHACON PONCE, cede sus veinte participaciones sociales al señor MANUEL CHACON PONCE;-El señor BOLIVAR LOPEZ FAJARDO cede sus veinte participaciones sociales al señor LUIS FAJARDO LOPEZ;-y, el señor DAVID LOPEZ FAJARDO cede sus veinte participaciones sociales al señor Ingeniero ULISES CHACON CHACON,- 3) Mediante Junta General Universal de Socios, celebrada el 15 de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, resuelve autorizar el Aumento del Capital Social y Reforma, de Estatuto, en la cuantía de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL 00/100 SUCRES, a DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 2'000.000,00) ,dividido en dos mil participaciones sociales de Un Mil Suces cada una, y que es suscrito de la siguiente manera: socio Ingeniero ULISES CHACON CHACON, suscribe Mil doscientas setenta, (1270) participaciones sociales de Un Mil suces cada una, equivalente a UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL 00/100 SUCRES (S/.1'270.000,00) la presente suscripción se hace en numerario, la misma que es depositada en caja de la Compañía y

[Handwritten signature]
 DEL REGISTRO PUEBLO VELAZQUEZ
 NOTARIO DE LA CIUDAD DE QUITO

1 que representa el Aumento del Capital Social.-Los
2 socios señores RAFAEL CHACON LOPEZ, JESUS LOPEZ FA-
3 JARDO, JULIA CHACON PONCE, CARLOS CHACON LOPEZ ,
4 MANUEL CHACON PONCE y LUIS FAJARDO LOPEZ , renun -
5 cian a su derecho de preferencia , para que el so -
6 cio ULISES CHACON CHACON, suscriba las Mil doscien -
7 tas setenta participaciones sociales, de Un mil su -
8 cres cada una, y pague la totalidad del Aumento del
9 Capital Social.-----

10 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expues-
11 tos , el señor Ingeniero ULISES CHACON CHACON , en su
12 calidad de Gerente y Representante Legal de la Com -
13 paña INDUSTRIAL INDIAS SABOR M.L, CIA. LTDA, , de -
14 clara: 1) Que la Junta General Universal de Socios e-
15 fectuada el 15 de Octubre de Mil novecientos noventa
16 y cuatro, resolvió por unanimidad el Aumento del Ca-
17 pital y Reformas de Estatuto , en los términos y en
18 la forma que se especifican.- El Acta de Junta Uni -
19 versal de Socios a la que se hace referencia, que se
20 acompaña formando parte del presente instrumento.-

21 2) Mediante el presente Aumento del Capital Social,
22 el Artículo del Capital Social deberá decir : ARTI-
23 CULO TERCERO : El Capital Social de la Compañía es de
24 DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 2'000,000,00), divi-
25 dido en dos mil participaciones sociales iguales, acu-
26 mulativas e indivisibles , de un mil sucres cada una.---

27 CUARTA: DECLARACION JURADA.- El señor Ingeniero ULISES
28 CHACON CHACON, como Gerente General v. Representante

INDUSTRIAL "INDIAS SABOR M.L. CIA. LTDA."

10 de Agosto y Octava Norte

Machala - Ecuador

Machala, 20 de Junio de 1994

Sr. Ing. Con.

Ulises Chacón Chacón

Ciudad.-

Estimado señor:

Participo a Ud. que la Junta General de Socios que la Compañía Industrial "INDIAS SABOR M.L. CIA. LTDA.", reunida el día de hoy, RESOLVIO designarlo para el cargo de GERENTE de la empresa de conformidad a las previsiones de los Estatutos y más leyes sobre la materia.

La compañía Industrial "INDIAS SABOR M.L. CIA. LTDA.", fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Abg. Roberto Pombo Molina a la ciudad de Machala el 10 de Abril de 1987 y aprobada por Resolución de la Intendencia de Compañías N°. 87-2-2-1-01230 de la fecha de 1987 y anotada en el Registro Mercantil de Machala, rubro de industria les N°. 14 Repertorio 247 del 27 de mayo de 1987.

Al comunicarle tal particular me es altamente honroso desearle todo éxito en el cumplimiento de sus funciones.

Muy atentamente,

Industrial "INDIAS SABOR M.L. CIA. LTDA."

Sr. Victor Santos Chacón López

PRESIDENTE

Yo, Ing. Con. Ulises Chacón, acepto el nombramiento de GERENTE, que ha hecho a mi favor la Junta General de Socios de la Compañía Industrial "INDIAS SABOR M.L. CIA. LTDA." Firmo para constancia de tal aceptación, en

Machala, 20 de Junio de 1994.

Sr. Ing. Com. Ulises Chucón Chucón

GERENTE

FICO: que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 576 y anotado en el repertorio bajo el No. 1.341.

Machala, a 18 de Septiembre de 1994

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE INDUSTRIAL
INDIAS SABOR M.L.CIA.LTDA. CELEBRADA EN OCT.15/94.
=====

En la ciudad de Machala, hoy día 15 de Octubre de 1994, en la sede de INDUSTRIAL INDIAS SABOR M.L.CIA.LTDA., a las 20H00, reunidos todos los socios y por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General y universal. El señor VICTOR CHACON LOPEZ, como Presidente preside y actúa como Secretario el ING.ULISES CHACON CHACON, Gerente General de la Compañía, quien constata la asistencia de los siguientes socios: RAFAEL CHACON LOPEZ, dueño de 400 participaciones de S/.1.000.00 C/U; VICTOR CHACON LOPEZ, dueño de 55 participaciones de 1.000.00 C/U; JULIA CHACON PONCE, dueña de 80 participaciones de 1.000.00 C/U; CARLOS CHACON LOPEZ, dueño de 44 participaciones de 1.000.00 C/U; LUIS FAJARDO LOPEZ, dueño de 20 participaciones de 1.000.00 C/U; MANUEL CHACON LOPEZ, dueño de 28 participaciones de 1.000.00 C/U; ING.ULISES CHACON CHACON, dueño de 28 participaciones de 1.000.00 C/U; y, JESUS FAJARDO LOPEZ, dueño de 75 participaciones de 1.000.00 C/U; formando todos el 100% de capital, El Presidente declara legalmente constituida la Junta General y Universal y somete a tratarse el siguiente orden del día:

1.- Aumento del capital social; 2.- Suscripción y forma de pago; 3.- Reforma del Estatuto Social; y, 4.- Autorización al Gerente General para que legalice el presente aumento y reforma estatutaria y, en el primer punto, expresa que es de ley aumentar el capital de la compañía para cumplir lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, consecuentemente el socio JESUS FAJARDO LOPEZ y los demás socios: RAFAEL CHACON LOPEZ, VICTOR CHACON LOPEZ, JULIA CHACON L.; CARLOS CHACON L., MANUEL CHACON L., LUIS FAJARDO LOPEZ, JESUS FAJARDO L., resuelven renunciar su derecho de preferencia en la suscripción de las participaciones en el aumento de capital a favor del ING.ULISES CHACON CHACON, debiendo del capital actual de S/.730.000.00 incrementarse en la cantidad de S/.1'270.000.00 para alcanzar a S/.2'000.000.00, sometida la moción a consideración de los socios, esta es aprobada por unanimidad.- Pasando al punto dos, el ING.ULISES CHACON CHACON, suscribe y paga las 1.270 participaciones de S/.1.000.00 cada una en numerario.- Respecto al tercer punto la reforma del Artículo Tercero del Estatuto, deberá decir así: ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRE dividido en 2.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Mil Suces cada una. 4o).- La Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General para que realice los trámites pertinentes.- No habiendo más que tratar y una vez redactada el Acta esta es aprobada por unanimidad y para constancia firman los asistentes con el Presidente y Secretario que certifica.-

Las Indias Sabor M.L. Cía. Ltda.

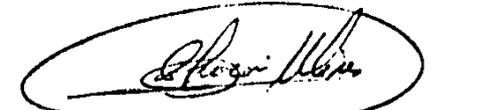
ciudad de: Allíños, Maní, Comino,

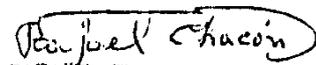
Pimienta preparada

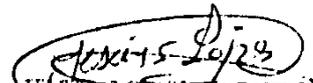
Machala - Ecuador

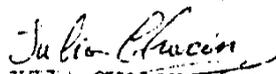
Viene.....

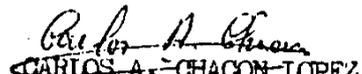

VICTOR CHACON LOPEZ
PRESIDENTE


ING. COM. ULISES CHACON CHACON
GERENTE - SECRETARIO


RAFAEL CHACON LOPEZ
SOCIO


JESUS LOPEZ FAJARDO
SOCIO

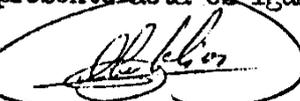

JULIA CHACON FONCE
SOCIA


CARLOS A. CHACON LOPEZ
SOCIO


MANUEL CHACON FONCE
SOCIO


LUIS FAJARDO LOPEZ
SOCIO

CERTIFICO: que la presente acta es igual a su original.


ING. ULISES CHACON CHACON
SECRETARIO

Legal de la Compañía INDUSTRIAL INDIAS SABOR M.L.

CIA. LTDA. , por cuanto su representada se encuen -
tra sujeta al control parcial de la Superintenden -
cia de Compañías , de conformidad con lo estableci -
do en el inciso segundo del Artículo once de la re -
solución número 93-1-1-1-011, de siete de Agosto de
mil novecientos noventa y tres , declara bajo jura -
mento que : El Aumento de Capital Social acordado
por la Junta Universal de Socios del quince Octubre
de mil novecientos noventa y cuatro, se encuentra
correctamente integrado y pagado en numerario en su
totalidad .-----

Agregue usted señor Notario las demás formalidades
de rigor y estilo para la perfecta validez y firme -
za del presente instrumento público.- FIRMA. ABOGA -
DO CARLOS CORONADO.- Matrícula número cero ochenta
y ocho.- Colegio de Abogados de El Oro.-----

Hasta aquí la minuta transcrita que junto con los
documentos habilitantes que se agregan a la matriz
quedan elevados a Escritura Pública con todo el va -
lor legal. Y, leída que ha sido por mí , el Notario
al compareciente, éste se ratifica en lo expuesto y
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-----

ING. ULISES CHACON CHACON C.C. #010168077-5
GERENTE INDUSTRIAL INDIAS SABOR M.L. CIA. LTDA.

SE O-

Punto K.
QUART
NOTARIO CUARTO M...

TORGO ANTE MI, y en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO EN XEROXCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, en seis fojas útiles que sello y firmo, en Machala, hoy día Lunes Siete de Noviembre de Mil Novecientos-
Noventa y Cuatro.



AB. ROBERTO POSSO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

PA70N: En cumplimiento del Art.20. de la RESOLUCION NRO.94-6-2-1-0478, tomo nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la misma.- Machala, No-
viembre 30 de 1994.

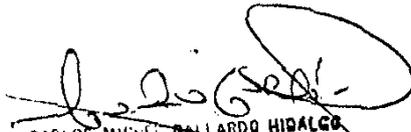


AB. ROBERTO POSSO MOLINA
NOTARIO CUARTO MACHALA

INDUSTRIAL INDIAS SABOR M. L. CIA. LTDA.- Machala, a
primero de Diciembre de mil novecientos noventa y
cuatro. El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta
Escritura, al margen de la Escritura de Constitución
de la Compañía INDUSTRIAL INDIAS SABOR M.L.CIA. LTDA.,
a foja No.171 del Registro Mercantil Rubro Libro de
Industriales del año 1.987.- Machala, a primero de
Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El
Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA